



CASA DE MONEDA DE MEXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSI
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES



ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3PO-007-07, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INMUEBLE DE APARTADO DE CASA DE MONEDA DE MEXICO

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO, SITA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL, 1a. SECCIÓN, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., COMPARECEN POR CASA DE MONEDA DE MÉXICO EL C. ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES, PARA LLEVAR A CABO ESTE ACTO DE FALLO, EL C. P. ALVARO ESCOBAR TORRES, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MÉXICO; ASIMISMO NO SE PRESENTA AL ACTO NINGUNO DE LOS LICITANTES; CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3PO-007-07, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INMUEBLE DE APARTADO DE CASA DE MONEDA DE MEXICO.

La presente Acta con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley y 36 y 37 del reglamento y conforme al numeral 5.4.1 de las presentes bases, de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales y el Despacho de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, al cual se le da lectura en el presente acto y se anexa para los efectos legales procedentes y aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la entidad por lo dispuesto a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar las obras motivo de esta invitación a la contratista:

GRUPO FARLA S. A. DE C. V.

Por lo tanto se le adjudica el contrato En base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo al servicio de **Impermeabilización de Azoteas del Inmueble de Apartado** Ubicada en: la Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para Casa de Moneda de México.

por considerar que su proposición, con un monto corregido de : \$1,285,151.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) mas \$192,772.65 (ciento noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos 65/100 m.n.) lo que suma un total de \$1,477,923.65 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veintitres pesos 65/100 ,m.n.) reúne las condiciones mas convenientes para la entidad, que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, en condiciones de Precio, Calidad, Financiamiento y Oportunidad.

La presente acta surte para Grupo Farla S.A de C.V, efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato correspondiente y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y del numeral 5.4.2 de las presentes bases, en La Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No 200, Manzana 50 Zona Industrial, 1° Sección , C. P. 78395 San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día **20 de Agosto de 2007** a las **10:00** horas, apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

Asimismo, el concursante deberá de presentar, el escrito al que se refiere el **artículo 32-D** de conformidad a lo establecido en el **numeral 5.4.3.-** de las bases de licitación y al formato que se anexa al presente en forma previa a la fecha de formalización del contrato respectivo; así como las garantías respectivas, de conformidad para lo establecido en el **numeral 17.1 y 17.2** de las bases de licitación; **de Cumplimiento** Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato; Previo al pago del anticipo Grupo Farla S.A. de C.V. , se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de éste, con IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de La CMM por una Institución Afianzadora, autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la que deberá ser entregada a La CMM, previamente a la firma del contrato, apercibido de que por el simple retardo de su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

el licitante deberá considerar un plazo de **45 días naturales**, para ejecutar la obra objeto de la licitación, para lo cual la fecha estimada de inicio será del **día 27 de Agosto de 2007.**



CASA DE MONEDA DE MEXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSI
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, en presencia del C. ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, Gerente de Adquisiciones, quien lo presidió -----

-----CONSTANCIAS-----

Se anexa a la presente y forma parte de la misma: el dictamen, que sirve como fundamento para otorgar el fallo correspondiente.-----

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta siendo las diez horas con veinte minutos del día citado al inicio, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia todos los que en ella intervinieron.-----


CP. ALVARO ESCOBAR TORRES
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MÉXICO.


ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO
GERENTE DE ADQUISICIONES

EMPRESAS PARTICIPANTES

No asistieron



CASA DE MONEDA DE MEXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSI
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I3OP-007-07, REFERENTE A REFERENTE AL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INMUEBLE DE APARTADO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 28, 37, FRACCIÓN III Y 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; 18 Y 19 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL INMUEBLE DE APARTADO UBICADA EN: LA CALLE DE APARTADO NO 13, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.,-----

La presente invitación, **No. I3OP-007-07**, referente a contratación de los trabajos relativos al servicio de **Impermeabilización de Azoteas del Inmueble de Apartado** Ubicada en: la Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para Casa de Moneda de México, se entregaron las invitaciones a las Empresas: Grupo Farla S.A. de C.V.; Constructora Vamezco S.A. de C.V.; Propulsora y Edificadora Lefort S.A. de C.V. ; Arq. Laura Verónica Sánchez; Ingeniería y Arq. Angel Soler Ramirez-. cuenta con la comunicación de aprobación presupuestal emitida mediante oficio de autorización de inversión 2007, N° 312 - A. - 1. - 0359, de fecha 25 de Enero de 2007, y oficio de liberación presupuestal, N° DCF/065/2007, de fecha 14 de Marzo de 2007. -----

Con fecha **3 de Agosto de 2006**, se llevó a cabo la Visita de Obra, con la asistencia de los C.C.: Grupo Farla S.A. de C.V.; Constructora Vamezco S.A. de C.V.; Propulsora y Edificadora Lefort S.A. de C.V. y el representante de la Arq. Laura Verónica Sánchez.-----

Con fecha **4 de Agosto de 2006**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** en la cual se presentaron: El C. Juan Jesús Ramos García, representante de Grupo Farla S.A. de C. V.; el ing. Salvador Sánchez Casillas, representante de Constructora Vamezco, S.A. de C. V. ; el C. Juan Antonio Hernández Berea, representando a la arq. Laura Verónica Sánchez; cabe señalar, que no se recibieron preguntas escritas en el evento ni por ningún otro medio de comunicación; se levantó el acta respectiva, entregándose copia de la misma a los que se encontraban presentes, y se puso a disposición de los participantes que no asistieron al acto la copia de la misma. -----

Con fecha **11 de Agosto de 2006**, se llevó a cabo el **acto de presentación de propuestas** el Arq. Angel Soler Ramirez y La Arq. Laura Verónica Sánchez, presentaron carta de disculpa para no participar, recibiendo los sobres cerrados de las propuestas de los siguientes participantes: **ING. HEBERT TOVILLA VELASCO** REPRESENTANTE DE GRUPO FARLA S.A. DE C. V.; LA C. **NORMA SILVIA LÓPEZ TOVAR** REPRESENTANDO A LA EMPRESA PROPULSORA Y EDIFICADORA LEFORT S.A. DE C. V.; EL C. **SHADRACK MUÑOZ ZERMEÑO** REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA VAMEZCO, S.A. DE C. V. se procedió a la **apertura de las propuestas** que se entregaron con la documentación solicitada en las bases de licitación. Determinándose como aceptadas para su evaluación detallada las propuestas presentadas: -----

Al abrirse el sobre de la **propuesta** de la empresa **Propulsora y Edificadora Lefort S.A. de C.V. se determinó aceptada** su propuesta procediendo a dar lectura al monto establecido en su propuesta económica de conformidad a lo siguiente, total antes de IVA de la propuesta económica: \$1,522,258.11 (un millón quinientos veintidos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 11/100 M.N.) -----

Al abrirse el sobre de la **propuesta** de la empresa Grupo Farla S.A. de C.V. **se determinó aceptada** su propuesta procediendo a dar lectura al monto establecido en su propuesta económica de conformidad a lo siguiente, total antes de IVA de la propuesta económica: \$1,215,465.34 (un millón doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 34/100 m.n.)-----

Al abrirse el sobre de la **propuesta técnica** de la empresa Constructora Vamezco S.A. de C.V. **se determinó aceptada** su propuesta procediendo a dar lectura al monto establecido en su propuesta económica de conformidad a lo siguiente, total antes de IVA de la propuesta económica: \$1,607,151.99 (un millón seiscientos



CASA DE MONEDA DE MEXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSI
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES



siete mil ciento cincuenta y un pesos 99/100 m.n.) -----

Se rubricó La carta de aceptación para participar en el presente concurso, Carta bajo protesta de decir verdad de estar al corriente de obligaciones fiscales en los términos del Artículo 32-D, escrito relativo al artículo 51 de la "LEY", escrito de conocer el contenido y alcances de la Ley y el Reglamento, El escrito de manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, manifestación unilateral de integridad, Planos, Carta compromiso de la proposición, Catálogo de Conceptos, Análisis del Costo Indirecto, Análisis del Costo por Financiamiento, El cargo por utilidad, Análisis de precios unitarios. -----

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la evaluación correspondiente de las propuestas presentadas, -----

Por lo que se declaran solventes, para la Ejecución de los trabajos objeto de concurso las empresas: -----

	Empresa	Propuesta	Corregida
1.-	Grupo Farla S.A. de C.V.	\$1,215,465.34	\$1,285,151.00
2.-	Propulsora y Edificadora Lefort S.A. de C.V	\$1,522,258.11	
3.-	Constructora Vamezco S.A. de C.V	\$1,607,151.99	

Asimismo de la revisión a la documentación presentada, se determina que cumple con los requisitos establecidos en las bases de invitación, por lo que las propuestas evaluadas satisfacen las condiciones técnicas, legales, económicas en Precio Calidad Financiamiento y oportunidad establecidas por la convocante; Por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 36 y 37 del reglamento, se determina la adjudicación a favor:-----

----- Grupo Farla S.A. de C.V. -----

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 27, Fracción II, 28 de La Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma; y del Art. 18 de su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, que una vez una vez analizada su propuesta Técnica y Económica, presentadas el día 09 de Agosto de 2006, se declara como Contratista seleccionado para ejecutar el servicio de **Impermeabilización de Azoteas del Inmueble de Apartado** Ubicada en: la Calle de Apartado No 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para Casa de Moneda de México.-----

En base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, por considerar que su proposición, por un monto corregido de: \$1,285,151.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) mas \$192,772.65 (ciento noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos 65/100 m.n.) lo que suma un total de \$1,477,923.65 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veintitres pesos 65/100 ,m.n.) reúne las condiciones mas convenientes para la entidad, que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, en condiciones de Precio, Calidad, Financiamiento y Oportunidad.-----

Asimismo, el concursante deberá de presentar, el escrito al que se refiere el **artículo 32-D** de conformidad a lo establecido en el **numeral 5.4.3.-** de las bases de licitación y al formato que se anexa al presente en forma previa a la fecha de formalización del contrato respectivo; así como las garantías respectivas, de conformidad para lo establecido en el **numeral 17.1 y 17.2** de las bases de licitación; **de Cumplimiento** Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato; **De Anticipo** un anticipo correspondiente al **30%** del monto total incluyendo el IVA propuesto por el "**Licitante**" de conformidad a lo establecido en el artículo 50 inciso II, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Previo al pago del anticipo el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de éste, con IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de La CMM por una Institución Afianzadora, autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la que deberá ser entregada a La CMM , previamente a la firma del contrato.-----

el licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo, en La Subdirección Corporativa de Recursos Materiales



CASA DE MONEDA DE MEXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSI
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES



ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad No 200, Manzana 50 Zona Industrial, 1° Sección , C. P. 78395 San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día **20 de Agosto de 2007** a las **10:00** horas, apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.-----

Sin más que agregar, se firma el presente dictamen para los efectos a que de lugar, por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad, como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente y para la conducción de licitaciones. A las 21:30 hrs. del día 09 de agosto del 2006.-----

ATENTAMENTE,
ING. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO


GERENTE DE ADQUISICIONES